

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 252/2012.

Procedimiento: 880/10. Ejecución de títulos judiciales 252/2012. Negociado: 2E.
NIG: 4109144S20100009667.
De: Don Francisco Luis Beltrán González.
Contra: Inforae All English, S.L.U.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 252/2012 a instancia de la parte actora don Francisco Luis Beltrán González contra Inforae All English, S.L.U., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 3.2.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a tres de febrero de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Francisco Luis Beltrán González ha presentado demanda de ejecución frente a Inforae All English, S.L.U.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 4.11.13 por un total de 2.206,71 € en concepto de principal más la de 442 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

A C U E R D O

Declarar al/a los ejecutado/s Inforae All English, S.L.U., en situación de insolvencia total por importe de 2.206,71 euros de principal más la de 442 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y ese de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación. Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Inforae All English, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.